



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EN FECHA: 6 DE MAYO DE 2020.-

ASISTENTES:

Presidente:

D. Rafael Torrubia Ortigosa

Vocales:

D^a Paloma Díaz Pérez

D^a M^a Victoria Fernández Luque

D. Ángel Rodríguez Zorrilla

Secretario:

D. Juan José Roldán Rodríguez

En la Sala Virtual de la Plataforma PEXIT, siendo las diez horas y treinta minutos del día seis de mayo de dos mil veinte, se reúnen, de manera telemática, los señores y señoras relacionados al margen al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria, para tratar los asuntos que figuran en el orden del día.

Comprobada la referida asistencia, de orden de la Presidencia, se procede por el siguiente orden:

I.- ACEPTACIÓN, EN SU CASO, DE CELEBRACIÓN TELEMÁTICA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

Declarado abierto el Acto por el Señor Presidente, manifiesta que con la modificación de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, introducida por el Real Decreto-Ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes y complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, se da cobertura legal a la celebración de sesiones telemáticas de los órganos colegiados de las Corporaciones Locales, y por ello se propone reanudar las sesiones de esta Junta de Gobierno Local sin presencia física de sus miembros.

Propuesta que es aceptada por unanimidad de los presentes.

II.- APROBACIÓN, EN SU CASO, BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-

Sometido a votación el borrador del acta de la **Sesión Ordinaria celebrada el pasado día 11 de marzo de 2020, que se ha remitido junto con la convocatoria, es aprobado por unanimidad de los presentes y que asistieron a la referida sesión, elevándolo a acta definitiva** sin modificación alguna.

III.- NUEVO RÉGIMEN DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-



FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

4a72f4eee79e2216601dde9d03a9d33faa242801

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

11/05/2020 14:30:13 CET
12/05/2020 09:35:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

En el presente punto del Orden del día se propone reanudar las sesiones ordinarias de esta Junta de Gobierno a celebrar de nuevo cada catorce o quince días, preferentemente los miércoles o jueves de semanas alternas y a contar a partir de la próxima semana. Haciendo constar que, de no poder celebrarse presencialmente, se hará de forma telemática en la plataforma PEXIT.

Propuesta que es aprobada por unanimidad de los presentes.

IV.- INFORMACIÓN Y ADOPCIÓN DE ACUERDOS, EN SU CASO, SOBRE LAS MEDIDAS MUNICIPALES ADOPTADAS CON MOTIVO DE LA LUCHA CONTRA EL COVID-19.-

En uso de la palabra el Señor Presidente informa que con motivo de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación ocasionada por el COVID-19, aprobó la Resolución contenida en el Decreto nº 98/2020, de 16 de marzo, acordando lo siguiente:

“PRIMERO.- SUSPENDER, CANCELAR O APLAZAR, todos los actos públicos institucionales, actividades municipales en la vía pública y en centros públicos municipales, quedando éstos cerrados al público en los casos que a continuación se relacionan, hasta nuevo aviso:

- Juegos extraescolares y entrenamientos de todo tipo.
- Mercadillos en la vía pública.
- Todo tipo de actos culturales y de ocio en la vía pública ó en centros públicos municipales.
- La celebración del Día del Aceite Verdial prevista para el día ... de

SEGUNDO.- CENTROS PÚBLICOS MUNICIPALES que permanecerán cerrados a los vecinos hasta el día 31 de marzo:

- Biblioteca Pública y Centro “Guadalinfo”.
- Polideportivo.
- Campo de Fútbol Municipal.
- Gimnasio Municipal.
- Pista de Pádel.
- Casa de la Cultura.
- Escuela Infantil Municipal.
- Centro de Mayores.

TERCERO.- RESTRINGIR LA ACTIVIDAD que se desarrolle durante estas fechas, hasta el 31 de marzo, en los siguientes Centros Públicos Municipales:

- Tanatorio y Cementerio: Los velatorios cuidarán que en el interior del tanatorio, en la sala, no coincidan al mismo tiempo más de tres familiares o amigos del difunto.

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

4a72f4eee79e2216601dde9d03a9d33faa242801

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

11/05/2020 14:30:13 CET
12/05/2020 09:35:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

El resto deberá permanecer en el exterior, con cumplimiento de las medidas adecuadas para evitar el contagio por el virus. En el interior del recinto del Cementerio, igualmente, solo se permitirá la confluencia de tres personas que acompañen a féretro y el resto no podrá acceder al mismo. Para mejor funcionamiento y confluencia de vecinos, se podrán organizar turnos que no excedan de las personas indicadas más arriba.

- Edificio Casa Ayuntamiento: Las instalaciones y las oficinas de este Ayuntamiento permanecerán cerradas al público y los funcionarios y trabajadores del mismo trabajarán preferentemente de forma telemática desde sus respectivos domicilios, no obstante podrán trabajar en su interior a puerta cerrada siempre que no haya mas de tres personas y que se cumplan las medidas adecuadas para evitar el contagio por el virus. Al público se le atenderá de forma telemática, llamando al teléfono 952536016, o mediante únicamente atenderán entregas de documentos urgentes, o utilizando la sede electrónica: sede.es/periana o correo electrónico: ayuntamiento@periana.es.

CUARTO.- SUSPENDER todas las Obras Municipales en curso, hasta el 31 de marzo, no realizando ninguna contratación nueva de trabajadoras para realización de obras o servicios ordinarios y suspendiendo aquellas contrataciones laborales cuya relación laboral no concluya en esta semana.

QUINTO.- Constituir un retén de trabajadores de guardia para la realización de trabajos de asistencia social a personas mayores o impedidas, en el que se incluirá a los trabajadores del Ayuntamiento cuyos trabajos ordinarios están suspendidos (Monitores Deportivos, Bibliotecaria, Guadalinfo). Los trabajadores de Servicios operativos quedarán también constituidos en reten para realizar las tareas de emergencia que sean necesarias para el mantenimiento de los servicios esenciales (abastecimiento de agua, alumbrado público, etc.) y en especial la limpieza y desinfección especial que hubiera que realizar.”

Posteriormente, se han adoptado otras medidas relacionadas con el Estado de Alarma y conforme éste iba desarrollándose normativamente, dictándose en tal sentido las siguientes Resoluciones:

- Decreto 105/2020, de 26 de marzo, suspendiendo el procedimiento selectivo para la contratación del coordinador o coordinadora de “Guadalinfo” y prorrogando la contratación existente hasta que se produzca dicha selección, al objeto de seguir prestando el servicio telemáticamente.

- Decreto nº 108/2020, de 30 de marzo, por el que se adoptan medidas en el orden fiscal municipal, y referidas a solicitar la suspensión de la recaudación ordinaria y el estudio de posibles bonificaciones o compensaciones de algunas tasas.

- Decreto nº 109/2020, de 30 de marzo, en el que se desarrolla la organización y prestación de los servicios esenciales establecidos por el Ayuntamiento y referidos fundamentalmente a servicios operativos básicos, limpieza y desinfección, así como de asistencia social y ciudadana.

- Decreto nº 152/2020, de 27 abril, ratificando y prorrogando las medidas



FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

4a72f4eee79e2216601dde9d03a9d33faa242801

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

11/05/2020 14:30:13 CET
12/05/2020 09:35:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

adoptadas en el Decreto nº 98/2020, además, se acuerda la suspensión de todos los procedimientos, se autoriza reanudar las obras que se considere oportuno y se suspenden expresamente las fiestas patronales.

En cumplimiento de las Resoluciones adoptadas, se informa que se están realizando una serie de tareas, entre las que cabe destacar: la desinfección de vías públicas y mobiliario urbano, instalación de arcos de desinfección de vehículos en las entradas a Periana, ayuda a personas mayores con reparto de comida, reparto de mascarillas a los/as vecinos/as del municipio, etc.

Así mismo, manifiesta que tanto los trabajadores de los servicios operativos como los funcionarios y trabajadores de servicios generales siguen trabajando, éstos últimos de manera telemática. Haciendo especial referencia a la actuación de la Policía Local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

V.- DACIÓN DE CUENTA DEL SEÑOR PRESIDENTE SOBRE ACUERDOS ADOPTADOS EN MATERIAS DELEGADAS A ESTA JUNTA DE GOBIERNO.

En el presente punto del Orden del día, se da cuenta de que tras la declaración del Estado de Alarma, el Señor Alcalde ha abocado para sí la competencia delegada en esta Junta de Gobierno, y por tanto actos tales como otorgamiento de licencias y autorizaciones, proyectos y certificaciones de obras, acuerdos de gastos específicos, etc. están siendo resueltos directamente por el Señor Presidente mediante Decretos de la Alcaldía, hasta que se reanude la celebración de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno.

Por otra parte y como consecuencia de la entrada en vigor del Real-Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se informa de una serie de expedientes que se encuentran en trámite, como el relativo a Concertación 2020 en el que varias actividades previstas en el mismo no se podrán realizar, por lo que habrá que solicitar de la Diputación de Málaga que la subvenciones previstas sean destinadas a otras actividades realizables.

A continuación, se plantea la problemática que surge con la lectura de contadores de agua correspondiente al primer semestre del presente año, expresando el Señor Alcalde que probablemente habrá que realizar una sola lectura y que se estudiará la forma legal de proceder a la exacción de la correspondiente tasa.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

4a72f4eee79e2216601dde9d03a9d33faa242801

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

11/05/2020 14:30:13 CET
12/05/2020 09:35:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

https://sede.malaga.es/periana



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

VI.- ACUERDOS QUE, POR RAZONES DE URGENCIA, DEBIERAN ADOPTARSE CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACION DE LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA.-

En el presente punto del Orden del día y con motivo de la reapertura de las oficinas y edificios municipales, así como el inicio de las obras pendientes de ejecutar en la vía pública, se entra a conocer de las medidas a adoptar con motivo del COVID-19, en materia de seguridad e higiene y riesgos laborales, tanto de los trabajadores de este Ayuntamiento como de los trabajadores de empresas que tienen adjudicada la ejecución de alguna obra o proyecto. Igualmente y con motivo de la desescalada, se trata todo lo referente al funcionamiento de los establecimientos y locales comerciales del municipio y al cumplimiento, por parte de todos los vecinos y vecinas de la localidad, de las normas de confinamiento o de estricto cumplimiento.

Tras amplia deliberación sobre los asuntos en cuestión, la Junta de Gobierno Local, haciendo uso de las facultades delegadas por el Señor Alcalde mediante Resolución adoptada en el Decreto 0247/2019, de 4 de Julio, y por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Que por parte de los Servicios Técnicos Municipales se informe de las medidas de protección más adecuadas tanto para los trabajadores, de oficinas y de servicios operativos y esenciales del Ayuntamiento, como del uso público de los edificios e instalaciones municipales.

SEGUNDO.- Dirigirse a la empresa Cualtis, con la que este Ayuntamiento tiene contratada la gestión en materia de riesgos laborales, para que emita informe de riesgos laborales sobre medidas de obligado cumplimiento y recomendaciones que ha de tomar el Ayuntamiento y los trabajadores del mismo.

TERCERO.- Elaborar y publicar una guía de obligado cumplimiento, de conformidad con la normativa aprobada por el Gobierno de la Nación, para los establecimientos y locales comerciales, así como para los vecinos y vecinas de la localidad, con el objeto de que se cumplan las medidas de seguridad ante la desescalada.

CUARTO.- Iniciar las obras municipales que los Servicios Técnicos Municipales consideren oportuno, siempre que se disponga del suficiente material de seguridad e higiene para los trabajadores (mascarillas, guantes, ...) y se pueda garantizar la distancia de seguridad entre ellos y el resto de vecinos, y todo ello de conformidad con el Informe de evaluación de Riesgos Laborales que se emita al efecto.

QUINTO.- Exigir a las empresas adjudicatarias de obras y servicios del Ayuntamiento de Periana, el cumplimiento de la normativa vigente en general y de la

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

4a72f4eee79e2216601dde9d03a9d33faa242801

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

11/05/2020 14:30:13 CET
12/05/2020 09:35:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>



Ayuntamiento de Periana

Plaza de Andalucía, nº 1. Periana. 29710. Málaga – Tfno.952536016
Correo electrónico: ayuntamiento@periana.es

de lucha contra el COVID-19 en especial. Instando a las mismas a que faciliten la posibilidad de realizar test de verificación de la infección del COVID-19 a sus trabajadores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y treinta minutos del día de la fecha indicada, S. S.^a da el Acto por finalizado procediéndose seguidamente a redactar el borrador del presente Acta por mí, el Secretario de la Corporación, de que doy fe.

Código CSV: 4a72f4eee79e2216601dde9d03a9d33faa242801 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: <https://sede.malaga.es/periana> | PÁG. 6 DE 7

FIRMANTE

JUAN JOSE ROLDAN RODRIGUEZ (SECRETARIO INTERVENTOR)
RAFAEL TORRUBIA ORTIGOSA (ALCALDE PTE)

CÓDIGO CSV

4a72f4eee79e2216601dde9d03a9d33faa242801

NIF/CIF

****109**
****970**

FECHA Y HORA

11/05/2020 14:30:13 CET
12/05/2020 09:35:53 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/periana>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4a72f4eee79e2216601dde9d03a9d33faa242801

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/periana>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290799_2020_00000000000000000000000002811027

Órgano: L01290799

Fecha de captura: 11/05/2020 13:01:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

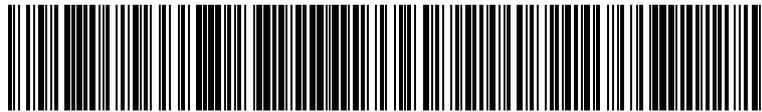
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4a72f4eee79e2216601dde9d03a9d33faa242801

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf